

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veintiuno (21) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Clase: Ejecutivo

Demandante: Adriana Marcela Fonseca Morales

Demandado: UNITUR S.A.S.

Radicado No. 2022-00057-00

AUTO

Procede el despacho a resolver la petición elevada por el apoderado de la demandante, quien solicita de manera conjunta en el escrito de medida cautelar el embargo y posterior secuestro del vehículo de placa WEX 415.

En ese orden, habiéndose inscrita la medida e inmovilizado el automotor, lo procedente es decreta la diligencia de secuestro respecto del vehículo de Placa **WEX415**, marca **Kia**, Modelo **2014**, color **Blanco**, Carrocería **Sedan**, servicio **Público**, chasis **8LCFT4113EE000967**, motor **G4FCCH289718**, Línea **Cerato LX**, de propiedad de la demandada **Transportes Uniturs Ltda**, identificado con NIT. 839.000.107, el cual se encuentra inmovilizado en el parqueadero autorizado CAPTUCOL ubicado en la MZ H No. 25-25-14; lote 3 del Barrio Primero de Mayo – Sector Anillo Vial de la ciudad de Villavicencio – Meta, conforme lo indicara el Patrullero Felipe Amórtegui Bello, Funcionario Adscrito a la Unidad Básica de Investigación Criminal de Acacías, a través de oficio recibido el 11 de octubre de 2022 y, comunicación recibida el 12 de octubre del año en curso por parte de “notificaciones CAPTUCOL” informando el recibo del vehículo WEX 415 el 10 de octubre de 2021 en dicho parqueadero en la ciudad de Villavicencio. Para el efecto, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre al Inspector de Tránsito y Transporte de la ciudad de Villavicencio para que realice la diligencia decretada, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso.

Por secretaría, líbrese el despacho comisorio con los insertos necesarios y remítase a Reparto de la Dirección de Tránsito y Transporte de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0052. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy 24-OCTUBRE-2022 a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria